RESOLUCIÓN No. 302 de 2023

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas por los artículos 23 de la Ley 909 de 2004, 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 y del artículo 1° del Acuerdo No. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES, y

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el Director General tiene la función de *"Dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora"*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de empleo vacantes de carrera administrativa del Instituto para la Economía Social – IPES, mediante el Proceso de Selección No. 1476 de 2020 – Convocatoria Distrito Capital 4.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución CNSC No. -5552 del 10 de noviembre de 2021, por el cual conformó las listas de elegibles con OPEC No. 143473 para proveer el empleo de técnico operativo, código 314 grado 14, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera que fue convocado a través de la Convocatoria Distrito 4 de 2020, según lo dispuesto en los Acuerdos No. 400 de 2020 y 30 y 2021 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 29 de noviembre de 2021, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador del Instituto para la Economía Social - IPES mediante el oficio con radicado interno IPES No. 00110-812- 019572 del 29 de noviembre de 2021 para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que el Instituto Para la Economía Social – IPES, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante radicado IPES No. 10-816-2023-001714 del 25 de enero de 2023, autorización del uso de listas de elegibles conformadas en el marco de la Convocatoria Distrito Capital 4, con el fin de proveer de manera definitiva nuevas vacantes, en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020 :"*Uso de listas de elegibles en el contexto de la Ley 1960 de 27 de junio 2019" y Criterio Unificado "Uso de listas de elegibles para empleos equivalentes*" del 22 de septiembre de 2020.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante radicado IPES No 10-812-2023-012813 de 26 de junio de 2023, emite respuesta informando que, una vez verificado el reporte de

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 302 de 2023

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA"

nuevas vacantes definitivas en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO 4.0, procedió a realizar el estudio técnico respecto de los empleos identificados con los Códigos OPEC No. 188596, y sí se considera equivalente el empleo identificado con el código OPEC Nro. 143473, en tanto que el empleo cumple con los criterios de igual denominación, igual nomenclatura (igual código y grado), similares requisitos de estudios, mismo requisito de experiencia, así mismo, en relación al análisis funcional, se evidenció que el empleo reportado cuenta con funciones similares ya que versan sobre actividades relacionadas con la atención de consultas y requerimientos. De igual forma, cuenta con las mismas competencias comportamentales comunes por nivel jerárquico, exigidos por el perfil base.

Que, en virtud de lo anterior, la Comisión Nacional del servicio Civil- CNSC, previo agotamiento de los cuatro primeros en orden de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 20127, concluye que:

> *Para la provisión de dos (2) vacantes en el empleo identificado con el Código Nro. 188596 denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 14, es posible hacer uso de las listas de elegibles conformadas para el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 143473, con los elegibles que se relacionan a continuación:*

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	FIRMEZA
5ª	RESOLUCIÓN CNSC NO. 5552 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021.	IPES	143473	70.66	1053341107	29 DE NOVIEMBRE DE 2021

Para tal efecto, los datos del elegible autorizado son:

Nombre	Dirección	Teléfonos	Correo Electrónico
YERIKA PAOLA RAMOS GARCIA	Carrera 111ª No. 88b-51 Torre 33 Apto 101 Barrio Ciudadela Colsubsidio - Conjunto los Robles	3228470836	yerika93@gmail.com

Que la señora **YERIKA PAOLA RAMOS GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.341.107, ocupó el puesto número cinco (5) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria Distrito 4 de 2021 para proveer el empleo señalado con el número OPEC 143473 como técnico operativo, código 314 grado 14, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, del Instituto para la Economía Social – IPES.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 302 de 2023

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA"

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en periodo de prueba a la señora **YERIKA PAOLA RAMOS GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.341.107, para desempeñar el cargo técnico operativo código 314 Grado 14, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social – IPES, con una asignación básica mensual de tres millones doscientos noventa y un mil seiscientos quince pesos ($3.291.615), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución**.**

ARTICULO SEGUNDO. Evaluación del periodo de prueba. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del servidor público. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y debe tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a la señora **YERIKA PAOLA RAMOS GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.341.107 y de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2,2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibido de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento. De igual manera, si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

ARTICULO CUARTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 04 de julio del 2023

ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba – CPS 4591432 /2023		04-07-2023
Revisó	Cindy Lorena Albarracín Guacaneme – Profesional Universitario		04-07-2023
Aprobó	Fabio Alberto Alzate Carreño – Subdirector Administrativo y Financiero		04-07-2023
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS 4608342/2023		04-07-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			

FO-066
V-05

RESOLUCIÓN No. 302 de 2023

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA"

COMUNICACIÓN PERSONAL,

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2023, se le comunicó a la señora **YERIKA PAOLA RAMOS GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.341.107, el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO **QUIEN COMUNICA**

_____ _____

C.C C.C.

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co